



amv

Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia

Tribunal Disciplinario de AMV impuso a Esteban Ramos Maya la sanción de suspensión del mercado por el término de 3 años

El Tribunal Disciplinario declaró responsable al señor Esteban Ramos Maya por las siguientes conductas: (i) exceso del mandato que le fue conferido por uno de sus clientes; (ii) incumplimiento del deber especial de información respecto del mismo inversionista, e (iii) inobservancia de los deberes generales de lealtad, claridad y precisión que le eran exigibles.

Respecto del exceso del mandato, el Tribunal consideró que en el marco de las reglas que gobiernan el contrato de mandato es indispensable que el cliente decida previamente y exprese directamente, o mediante un ordenante, su voluntad para la realización de las operaciones, que para su efectiva ejecución imparta una orden a la sociedad comisionista de bolsa y que, una vez ésta sea instruida, se concrete de acuerdo con la voluntad del mandante.

Sobre el deber especial de información, el Tribunal recordó que los profesionales del mercado deben suministrar a sus clientes información integral, suficiente, oportuna y confiable para la toma de decisiones de inversión.

El texto completo de la resolución puede ser consultado en el siguiente link de la página web de AMV:

<http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20160415140959.pdf>

Para más información:

Paola Briceño Villamil

Comunicaciones AMV

Teléfono: (571) 607 1010 Ext.1004

Correo: comunicaciones@amvcolombia.org.co